



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0205-2019-AL/MDP

Pativilca, 12 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N° 1704-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 12 de junio del 2019, de Gerencia Municipal y el INFORME N° 0117-2019-SGPPR/MDP de fecha 12 de junio del 2019, con la propuesta de proyectar Resolución de Disponibilidad Presupuestal de dinero por Encargo a nombre del Sr. CRISHTIAN ADOLFO RAMIREZ MALVAS – JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece:

En el TITULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, artículo 6° la oficina de presupuesto de la entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2018-AL/MDP se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, mediante MEMORANDUM N°1705-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 12 de junio del 2019, el Gerente Municipal solicita **Disponibilidad Presupuestal** bajo la modalidad de dinero por encargo a nombre del Sr. CRISHTIAN ADOLFO RAMIREZ MALVAS – JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, con la finalidad de cubrir gastos del proyecto por el “DÍA DEL PADRE”, a realizarse el día viernes 14 de junio del 2019, por la suma de S/ 1,950.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 0131-2019-CARM-ORH/MDP de fecha 12 de junio del 2019, remite PROYECTO N° 003-ORH-MDP por celebración del “DÍA DEL PADRE”, para el desarrollo de diversas actividades a realizarse el día viernes 14 de junio del 2019, y que, de acuerdo al punto IX. CUADRO DE PRESUPUESTO, detalla lo siguiente:



Municipalidad Distrital de Pativilca

CONCEPTO	CANTIDAD	TOTAL (S/)
Servicio de preparación de almuerzo	150 Unid.	1,000.00
Servicios de estereofonía.	1	300.00
Compras de vinos para el brindis.	06 Unid.	100.00
Servicios de alquiler de local.	1	400.00
Compras de bebidas.	150 Unid.	150.00
TOTAL		1,950.00

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Encargo Interno de Dinero al Sr. **CRISHTIAN ADOLFO RAMIREZ MALVAS – JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, por el monto de **S/. 1,950.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles)** a fin de cubrir los gastos del proyecto por el "DÍA DEL PADRE", a realizarse el día viernes 14 de junio de 2019, de acuerdo a la siguiente cadena presupuestal:

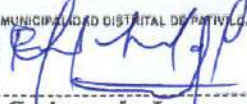
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func. : 006 GESTIÓN
Grupo Func. : 0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META SIAF : 0033 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Esp. Gasto :
2.3. 11. 11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO S/. 250.00
2.3. 27. 1199 SERVICIOS DIVERSOS S/. 1,700.00

IMPORTE TOTAL: S/. 1,950.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles).

Artículo 2°.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de planificación Presupuesto y Racionalización y a la Oficina de Tesorería y las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
José Ernesto Codo Sarmiento
ALCALDE